



## ACLARACION PARRAFO 3 DEL PUNTO 3.2

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

#### 1. Aclaraciones al punto 3.2 Interoperabilidad.

Debido a las dudas suscitadas en la interpretación de párrafo 3 de dicho punto se procede a redactar la siguiente aclaración, ampliando la definición de los requerimientos:

Donde dice:

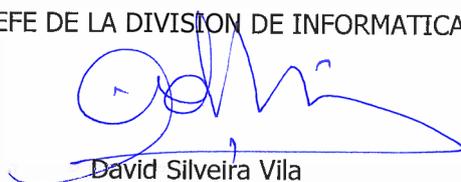
“Los servicios proporcionados deberán estar implementados en forma de servicios web, utilizando el modelo de arquitectura basado en REST (Representational State Transfer), y sobre estos servicios se podrá construir una capa de servicios web que cumpla con los estándares (Web Services Interoperability).”

Definición aclaratoria:

**“Los servicios proporcionados deberán tomar como base el modelo de arquitectura REST (Representational State Transfer) o SOA (Services Oriented Architecture). Sobre dicha arquitectura, se dispondrá de las necesarias capas de Servicios Web que cumplan con los estándares admitidos en la actualidad para disponer del mayor nivel posible de interoperabilidad entre Sistemas, así como para el cumplimiento de la norma técnica establecida en el ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad). Las tecnologías de comunicación utilizadas en los Servicios Web podrán ser SOAP, REST o similares, proporcionando el mayor nivel posible de robustez en el intercambio de información.”**

Vigo, 18 de Agosto de 2017

EL JEFE DE LA DIVISION DE INFORMATICA



David Silveira Vila